



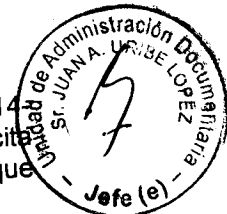
# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0028 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 14 FEB. 2014

Visto, los Documentos N° 255, 475 y 468-2014 OAPH, mediante el cual el trabajador **CPC. JULIO GARAVITO BERROCAL**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 036-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto, el **CPC. JULIO GARAVITO BERROCAL**, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 13 enero al 11 de febrero del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad al **CPC. JULIO GARAVITO BERROCAL**, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 13 enero al 11 de febrero del 2014; de los cuales veinte (20) días (del 13 de enero al 01 de febrero del 2014) por estar considerados dentro de los primeros veinte días del período 2014, serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica; y los Diez (10) días restantes (del 02 al 11 de febrero del 2014) serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO  
*Maria Elena Salazar de Espinoza*  
CPC. MARÍA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA